



# Informe de necesidad de la contratación

## Mantenimiento de aplicaciones y formularios electrónicos del área Sectores Productivos

Referencia: Informe necesidad-Mantenimiento aplicaciones Sectores Productivos (1.0).docx

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa  
Dirección General de Transformación Digital  
Área: Informática para los Sectores Productivos

11/06/2024 10:24:34

11/06/2024 10:17:00 BERNAL FORTE, MANUEL ANDRES

NICOLAS VIDAL PABLO ISIDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0949306-27c2e01-2913-0050569934e7





## ÍNDICE

<b>1. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Justificación de la contratación.....</b>	<b>4</b>

11/06/2024 10:24:34

11/06/2024 10:17:00 BERNAL FORTE, MANUEL ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0949306-27c2e01-2913-0050569134e7





## 1. Antecedentes

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) dispone de un conjunto de aplicaciones informáticas con las que gestiona los servicios ofrecidos por la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, la Dirección General de Consumo, la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, la Dirección General de Patrimonio Cultural, y la Dirección General de Deportes.

Además, existe un conjunto de formularios de administración electrónica que facilitan la interacción de los interesados con los servicios que presta la CARM en estos ámbitos.

Todas estas aplicaciones están mantenidas por el área de Informática para los Sectores Productivos de la Dirección General de Transformación Digital. Esta área, entre otras, proporciona soporte a la actividad desarrollada por las Direcciones Generales anteriormente mencionadas.

Es necesario dar soporte tecnológico de manera horizontal al conjunto de aplicaciones informáticas integradas que permiten el ejercicio efectivo de las competencias atribuidas a dichas Direcciones Generales, siendo de especial relieve la criticidad del sistema informático tanto por el amplio espectro de la ciudadanía a la que se presta servicios, así como por el volumen de expedientes que maneja. Además, dicho sistema de información debe cumplir los requisitos exigidos por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) lo que obliga a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

También es necesario mantener los formularios electrónicos que permiten a los ciudadanos, empresas y diversas organizaciones de la Región de Murcia relacionarse con los servicios de la CARM, lo que permite ofrecer a los interesados una mayor rapidez y comodidad, evitando tiempos de espera, desplazamientos y horarios de la administración y a la propia CARM mejorar su productividad, competitividad y reducir costes.

Este mantenimiento incluye las aplicaciones informáticas, servicios web de interconexión e intercambio de información con otros sistemas informáticos, procedimientos almacenados en bases de datos, formularios electrónicos, su interconexión con las bandejas de incoación y la integración de todos los datos de los formularios en sus correspondientes expedientes.

El catálogo de aplicaciones y formularios electrónicos a los que hay que dar soporte y que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas es extenso y están desarrollados utilizando distintas tecnologías lo que incrementa la complejidad para su mantenimiento adecuado. Además dichas tecnologías requieren una cualificación técnica especializada por lo que el servicio debe ser prestado por personal especializado.

El correcto funcionamiento de ambos elementos, aplicaciones y formularios electrónicos, su evolución tecnológica y permanente vigencia funcional son imprescindibles para ello, teniendo que responder sin interrupción a las actuaciones competentes de dichos centros directivos.

Y dado que las tareas que son precisas ejecutar para garantizar el soporte a las aplicaciones y formularios electrónicos del área Sectores Productivos, no pueden ser realizadas en su totalidad por el personal informático propio de que se dispone en esta área de la Dirección General de Transformación Digital, es necesario recurrir a empresas externas especializadas en diversas tecnologías de programación para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo requerido.





## 2. Justificación de la contratación

Como consecuencia de lo expuesto, se le plantea a la Administración la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de las aplicaciones y formularios electrónicos del área de Informática para los Sectores Productivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cada uno de los abajo firmantes manifiesta lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V. "Principios y normas de conducta internas" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaro que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribo en el presente documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL TÉCNICO CONSULTOR

Fdo.: Pablo Isidro Nicolás Vidal

CONFORME. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA SECTORIAL

Fdo.: Manuel Andrés Bernal Forte

11/06/2024 10:24:34

11/06/2024 10:17:00 BERNAL FORTE, MANUEL ANDRES

NICOLAS VIDAL, PABLO ISIDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0949306-27c2e01-2913-0050569134e7

